



Madrid, 20 de diciembre de 2007

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Primarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 – MADRID

Estimados Sres.:

A los efectos previstos en el artículo de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

DEYA CAPITAL SCR, sociedad filial de Corporación Financiera Alba, S.A.. para la actividad de “capital desarrollo”, ha formalizado un acuerdo para adquirir una participación del 28,9% en OCIBAR, mediante la suscripción de una ampliación de capital y compra de acciones, por importe de 9.9 M€, que serán destinados a la financiación de las obras de ampliación de Port Adriano (Mallorca).

OCIBAR es una sociedad dedicada a la construcción y explotación, en régimen de concesión, de puertos deportivos e instalaciones complementarias en las Islas Baleares. Entre sus principales concesiones y activos se encuentran el actual Port Adriano y su ampliación, Ibiza Magna, y naves de invernaje en Calviá (Mallorca), entre otros.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario General